



**INSTRUCTIVO**

**C. JORGE ANSELMO YAÑEZ CANTU**

Calle Parvada No. 600 Colonia Palo Blanco,  
San Pedro Garza García, Nuevo León.  
Presente.-

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, N. L., dentro de los autos del expediente administrativo indicado al rubro, dictó la siguiente Resolución:

--- En Monterrey, Nuevo León a los 30-treinta días del mes de Junio del año de 2016-dos mil dieciséis---**Visto.-** El escrito de fecha 06-seis de Junio del presente año, presentado ante esta Secretaria, por el C. Jorge Anselmo Yáñez Cantú propietario del inmueble ubicado en la calle Calzada General Bernardo Reyes s/n colonia Niño Artillero, en esta Ciudad; recibido e integrado a los autos del expediente administrativo No. L-000257/2015, formado con motivo de la solicitud de las licencias de Uso del Suelo, Uso de Edificación y Construcción (obra nueva) para Bodega de Productos Molestos con relación al inmueble **identificado con el expediente catastral No. (70) 45-022-004.** Ahora bien, en el escrito ante referido, el compareciente manifiesta su Desistimiento de la solicitud del expediente administrativo No. L-000257/2016, formado con motivo de la solicitud de las licencias de Uso del Suelo, Uso de Edificación y Construcción (obra nueva) para Bodega de Productos Molestos, con relación al inmueble arriba descrito, y conforme a lo solicitado y por así convenir a los intereses del compareciente, **la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, acuerda:**

**PRIMERO.-** Por ser cuestión de petición expresa de parte interesada y por así convenir a sus intereses, se tiene a bien acordar de conformidad el desistimiento de la solicitud del expediente administrativo No. L-000257/2016, formado con motivo de la solicitud de las licencias de Uso del Suelo, Uso de Edificación y Construcción (obra nueva) para Bodega de Productos Molestos con relación al inmueble ubicado en la calle Calzada General Bernardo Reyes s/n colonia Niño Artillero, e **identificado con el expediente catastral No. (70) 45-022-004,** de esta Ciudad.

**SEGUNDO.-** Notifíquese y en su oportunidad ordénese el archivo como asunto concluido. Así administrativamente actuando de conformidad a lo dispuesto por los artículos 1, 6 fracciones IV y V, 10, 11, 358 fracción IV, VII, IX y X, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León; Lo anterior con fundamento en los artículos 86, 89, 90, 91 y 94 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 1 fracciones I, II, III, IV, V, VI y IX, 5 fracción XXI, 6 fracción V, 10 fracción XXI, penúltimo y último párrafo, 11, 358 fracción X, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León; artículos 91, 92, y demás aplicables, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey; Notifíquese, y Cúmplase. Así lo acuerda y firma el C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

**EL C. SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO  
Y ECOLOGIA**



**LIC. LUIS HORACIO BORTONI VÁZQUEZ**

**LIC. HÉCTOR FRANCISCO REYES LÓPEZ  
DIRECTOR DE CONTROL URBANO**

SCS/ijbg



OFICIO No. SEDUE/2050/2016  
EXP. ADM.: L-000257/2015

Lo que notificó a usted por medio del presente citatorio que entregué a una persona que dijo llamarse Zandra Alvarado siendo las 12:00 horas del día 14 del mes de Julio del año 2016

EL C. NOTIFICADOR

NOMBRE Ignacio Nájera  
FIRMA [Signature]  
No. DE GAFETE 32144

LA PERSONA CON QUIEN SE ENTIENDE LA DILIGENCIA.

NOMBRE Zandra Alvarado  
FIRMA [Signature]